



VIERNES 16 DE ENERO DE 2026  
AÑO CXIII - TOMO DCCXXXIII - N° 11  
CORDOBA, (R.A.)

# 2a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El juez del JUZGADO 1A INS C.C.3A- CON SOC 3-SEC de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución en autos: "ARBALLO, CARLOS AGUSTIN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE. N° 14251473), sentencia n° 240, de fecha 12/12/2025. Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. ARBALLO, CARLOS AGUSTIN DNI 33.233.006, CUIL: 23-33233006-3. Plazo para verificar ante el Síndico 23/03/2026; informe Individual 08/05/2026; Informe General 24/07/2026; Sent. Verif. 24/08/2026.- Síndico sorteado: Cr. Franco Cappello, Mat. N° 10-14543-2, domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, CORDOBA. TE: 3516636525 (Mail: estudiomisino@gmail.com) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. FDO: DR. BELMANA LLORENTI Andrea- jueza

5 días - N° 642675 - \$ 37975 - 21/1/2026 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RODRIGUEZ, RENE ERNAN expediente n°13989769.JESUS MARIA, 26/09/2025. Agréguese informe remitido por el Registro de Juicios Universales. Hágase saber que se encuentra a disposición para su consulta en la pestaña de oficios electrónicos respondidos. A mérito de las constancias de autos, provéase al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. Rene Ernán Rodriguez DNI 10.597.450, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.

30 días - N° 639462 - \$ 108000 - 20/2/2026 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DEL J.1A INST.C.C.FA-M.7A-SEC.13 de la ciudad de RIO CUAR-

TO-CBA. DR. SANTIAGO BUITRAGO en los AUTOS: "MASSA Y/O MASA Y/O MISA, TERESA - MATTALIA, FRANCISCO Y/O FRANCESCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13975202", ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes de la causante: MASSA y/o MASA y/o MISA , Teresa DNI N° 14.145.610 y MATTALIA, Francisco y/o Francesco DNI N° 8.992.785.-para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 18/12/2025. Fdo: Dr. SANTIAGO BUITRAGO- JUEZ- DRA. COLAZO IVANA INES – SECRETARIA.-

1 día - N° 642367 - \$ 3353,50 - 16/1/2026 - BOE

Sr. Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 - COSQUIN - COSQUIN en Autos Caratulados -" LABRA SERRES, MARTIN HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°: 14187230 "...COSQUIN, 10/12/2025. Proveyendo a la presentación del Dr. Birt de fecha 09/12/2025: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del causante Martin Horacio Labra Serres , Dni 23.089.565. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Cítense al Ministerio Público Fiscal a fin que tome participación en los presentes obrados en los términos de los arts. 660, 661, 662 y cc. del CPCC y arts. 1º, 3º inc. 1 y 33 inc. 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal n.º 7.826. Cumpliméntese la citación a los coherederos denunciados, notificándoles la existencia de los presentes (art. 658 CPCC). Fecho, remítanse los presentes obrados al Ministerio Público Fiscal a los fines de su intervención.

Firmado MACHADO CARLOS FERNANDO - JUEZ DE 1RA.INSTANCIA

1 día - N° 642553 - \$ 6740 - 16/1/2026 - BOE

## SUMARIO

Concursos y Quiebras.....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 1
Citaciones .....	Pág. 1
Usucapiones .....	Pág. 6

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes TABARES OSCAR EDUARDO, en autos caratulados "TABARES OSCAR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 14288099), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 23/12/2025.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ – JUEZ DE 1° INSTANCIA; PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto–SECRETARIO-

1 día - N° 642565 - \$ 2313,50 - 16/1/2026 - BOE

El Sr. Juez del Juzg en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2º Nom. Sec. 4.de Cosquín, en los autos GONZALEZ, NORMA LUISA - GONZALEZ, AIDA ANGELICA"- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 14112471 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de las Sras. NORMA LUISA GONZALEZ DNI 2.243.052 y AIDA ANGELICA GONZALEZ DNI 2.471.789, para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publíquese edicto por 1 día en el Boletín Oficial.Fdo: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ DE 1RA. INST. JUAREZ Mariano SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 642577 - \$ 2970 - 16/1/2026 - BOE

## CITACIONES

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ RAUL PERON S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 13025275, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PEREZ RAUL PERON, la siguiente re-

solución: "Córdoba, 06 de septiembre de 2024. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. Gurnas Sofia (Prosecretario)

1 día - N° 642357 - \$ 4309 - 16/1/2026 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLABARET MARTA ISABEL S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 13235393, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CLABARET MARTA ISABEL, la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/03/2025. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 642362 - \$ 4588,50 - 16/1/2026 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TECNIC AMS GROUP SA S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 13027988, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: TECNIC AMS GROUP SA, la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de diciembre de 2025. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLARASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 642365 - \$ 3314,50 - 16/1/2026 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ADA CRISTINA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12493159, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ADA CRISTINA, la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/03/2025. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 642366 - \$ 4913,50 - 16/1/2026 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO MARTIN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 13025279, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO MARTIN CARLOS, la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de noviembre de 2025. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 642480 - \$ 4530 - 16/1/2026 - BOE

Se notifica a MELITO, ROBERTO CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MELITO ROBERTO CARLOS: 10452480", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 642560 - \$ 5316,50 - 16/1/2026 - BOE

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

Se notifica a PERALTA, DORA GRACIELA, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA DORA GRACIELA: 10456258", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 642563 - \$ 5316,50 - 16/1/2026 - BOE

Se notifica a MARTINEZ, JOSE ROBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ JOSE ROBERTO: 10467889", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra.

VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539  
- Procuradora Fiscal".

1 día - N° 642566 - \$ 5492 - 16/1/2026 - BOE

Se notifica a NOGUERA, ROLANDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NOGUERA ROLANDO: 10467907", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 642568 - \$ 5414 - 16/1/2026 - BOE

Se notifica a SCAPOLA, HECTOR OMAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCAPOLA HECTOR OMAR: 10471515", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 642570 - \$ 5466 - 16/1/2026 - BOE

Se notifica a RODRIGUEZ, RUBEN ARMANDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ RUBEN ARMANDO: 10471481", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 642571 - \$ 5518 - 16/1/2026 - BOE

Se notifica a GOMEZ, JORGE ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ JORGE ALBERTO: 10635628", tramitados ante la JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JUAN B. JUSTO 256 - MORTEROS - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 642576 - \$ 5505 - 16/1/2026 - BOE

Se notifica a CONTRERA, DIEGO LEONARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONTRERA DIEGO LEONARDO: 10644401", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: DANTE AGODINO 52 - SAN FRAN-

CISCO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 642592 - \$ 5401 - 16/1/2026 - BOE

Se notifica a FERNANDEZ, ROBERTO ENRIQUE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ ROBERTO ENRIQUE: 10652539", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: DANTE AGODINO 52 - SAN FRANCISCO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 642593 - \$ 5427 - 16/1/2026 - BOE

Se notifica a MASSAFRA, MIGUEL EDUARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MASSAFRA MIGUEL EDUARDO: 10652662", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: DANTE AGODINO 52 - SAN FRANCISCO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la par-

te para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 642595 - \$ 5349 - 16/1/2026 - BOE

Se notifica a PINO, MARCOS FABRICIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PINO MARCOS FABRICIO: 10656443", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: DANTE AGODINO 52 - SAN FRANCISCO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 642600 - \$ 5310 - 16/1/2026 - BOE

Se notifica a TOCI, DANIEL EDUARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DANIEL EDUARDO TOCI: 11409753", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 642637 - \$ 5342,50 - 16/1/2026 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GUZZETTI GUILLENMO FRANCISCO - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO NRO 11095081 - DGR" que tramita ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CIUDAD DE CÓRDOBA, de conformidad con la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." Fdo por FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de (3) tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-

5 días - N° 642836 - \$ 60583,50 - 22/1/2026 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ECHAZARRETA LUCAS BLAS - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO NRO 11240389 - DGR" que tramita ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO - CIUDAD DE RIO SEGUNDO, de conformidad con la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/08/2024.— Téngase presente la rectificación efectuada. Recarátulesse. Agregue. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Fdo por SCANDOGLIERO Romina PROSECRETARIO/A LETRADO y DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de (3) tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-

5 días - N° 642837 - \$ 62798 - 22/1/2026 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ALFREDO JOSE - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO NRO 11296105 - DGR" que tramita ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CIUDAD DE CORDOBA, de conformidad con la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 03/10/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." Fdo por GURNAS Sofia Irene. PROSECRETARIO/A LETRADO CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de (3) tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-

5 días - N° 642839 - \$ 59759,50 - 22/1/2026 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MORALES ALFONSO ABRAHAM - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO NRO 11296487 - DGR" que tramita ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO - CIUDAD DE RIO SEGUNDO, de conformidad con la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/10/2022. .Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la demanda en contra del demandado. Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 142 y conc. del Código Tributario Provincial y art. 2 de la ley 9024." Fdo por DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y SCANDOGLIERO Romina. PROSECRETARIO/A LETRADO CITESE Y EMPLACESE al

demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de (3) tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-

4 días - Nº 642840 - \$ 45500,40 - 21/1/2026 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.2a NOM.-JESUS MARIA-CETROGAR S.A.C/ CONTRERAS,BRAIAN GONZALO-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM. ORAL-EXP.12309099-JESUS MARIA,05/06/2025.Proveyendo a la presentación que antecede:téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado lo requerido por el Tribunal.Notifíquese por edictos como se pide de conformidad al art. 152 del C.P.C.,a cuyo fin, síntese y emplácese al demandado conforme el art. 165 del CPC,para que en el plazo de veinte(20)días comparezca a estar a derecho,- conteste la demanda,en su caso oponga excepciones legítimas o deduzca reconvención,y ofrezca la prueba que haga a su derecho,bajo apercibimiento de ley.Publíquese edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. P.A.T.FDO. BASIGALUP Ana LauraPRO-SECRETARIO,BELITZKY Luis Edgard JUEZ. JESUS MARIA,17/10/2023.—Proveyendo a la presentación que antecede:Téngase al compareciente por presentado por parte y con el domicilio constituido. Atento lo dispuesto por el art.1 de ley 10555,(modificado por la ley10.855) y el decreto reglamentario 1815-SERIE'A'de fecha03/08/2023,hágase saber a las partes que la presente causa tramitará bajo las reglas del proceso oral regulado en la citada normativa y en los protocolos de gestión dictados en su consecuencia;en su mérito,deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptorado en las normas citadas.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones,o deduzca reconvenión,debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley.Por ofrecida la prueba documental acompañada.Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad.Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justicia-cordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil.Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números tele-

fónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones.Advirtiendo el proveyente que de las constancias de la causa surge que, eventualmente podría la cuestión debatida en autos constituir una Relación de Consumo(Ley24.240)y sin perjuicio del trámite impreso a los presentes,dese intervención y córrase vista al Sr.Fiscal Civil que por turno corresponda,en los términos del art.52 de la ley24.240.A la medida cautelar solicitada,hágase saber a la peticionante que se encuentra cargada en SAC la fianza ofrecida a los fines de su ratificación.Notifíquese.— FDO.BASIGALUP Ana Laura PROSECRETARIO,PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ

5 días - Nº 639629 - \$ 63175 - 16/1/2026 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETROGAR S.A.C/GODOY,KARINA FABIANA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.9635668-CORDOBA,12/08/2025. Agréguese.Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,09/12/2021.Agréguese.Por cumplimentados los aportes de ley.Agréguese.Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda,documental acompañada y poder en caso de corresponder.Hágase saber al letrado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará,oportunamente,conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020.FDO.VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO,FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

tario 1622 del 12/04/2020.FDO.VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO,FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - Nº 639841 - \$ 40300 - 16/1/2026 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/GOMEZ,ROQUE DAVID-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.9635679.CORDOBA,01/08/2025.Agréguese.Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152y165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,07/12/2021.Por cumplimentados los aportes de ley.Agreguese la documental acompañada. Provéase al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a merito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda,documental acompañada y poder en caso de corresponder.Hágase saber al letrado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará,oportunamente,conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020.FDO.VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO,FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - Nº 639846 - \$ 36975 - 16/1/2026 - BOE

El Sr Juez Civ.Com y Conc. de 1ra Inst. 1ra Nom de Bell Ville, Dr. SÁNCHEZ Sergio Enrique; en los autos "RIVAROLA, MARCELA DANIELA - USUCAPION - EXPTE N° 2266774" ha resuelto citar y notificar a los herederos o sucesores de la colindante, señora Bernardina Rocadio, M.I. N° 614.582, fallecida en Bell Ville, Córdoba, el día 31/10/1985, del siguiente decreto: "Bell Ville, 21 de marzo de 2016. Agréguese informe registral acompañado. Por promovida la presente demanda de USUCAPION que tramitará como juicio ORDINARIO (arts. 417, 423, 783/4 y concs.

C.P.C.C). Cítese y emplácese al demandado en el domicilio denunciado para que en el término de siete (7) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Requérase la concurrencia a juicio del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Bell Ville por igual término bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata usucapir por medio de edictos que se publicarán por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del compareciente, para que en el término de veinte (20) días de vencida la última publicación, comparezcan a esta a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 786 C.P.C.C. Cumpliméntese con el art. 785 y 786 del cuerpo legal mencionado. Notifíquese. Fdo:MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz JUEZ DE 1RA. INST.

5 días - N° 640016 - \$ 37650 - 23/1/2026 - BOE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "Lomas SRL" CUIT. 33-65454572-9, Matrícula 2036 B2, Por Acta de la Socia Vidal Laura Cecilia DNI.23.822.349 accionista con capital mayoritario que representa el sesenta y cinco por ciento (65%) del capital social, de la sociedad de responsabilidad limitada "Lomas SRL" CUIT. 33-65454572-9, Matrícula 2036 B2, conforme contrato social y Acta de Asamblea General Ordinaria de dicha sociedad de fecha 18/09/2024 y en virtud del art. 235 cc y ss de ley 19.550 y sus modif., se Convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 30/01/2026 a las 16:00 horas, en el domicilio de calle Tucumán N° 690, Piso 14 de la ciudad y provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de un secretario y presidente de asamblea de accionistas para firmar en conjunto el acta; 2) Restitución a la sociedad Lomas SRL de un departamento de tres dormitorios, Living Comedor, Cocina, Dos Baños, balcón ubicado en Calle Tucumán N° 690, piso 13, Dpto "A" del edificio Polanco Tower de esta ciudad de Córdoba, restitución y devolución definitiva efectuada por los señores Miriam Andrea Martínez. DNI. 27.402.076, y el Señor Miguel Ángel Arévalo DNI. 28.036.140, ambos de nacionalidad argentina y mayores de edad, con domicilio real en Calle Paraná N° 185, Piso 7°, Dpto. "C"; del edificio Polanco I, de la ciudad de Córdoba, conforme contrato escrito de restitución de fe-

cha 26/12/2025, que se tratara en la asamblea extraordinaria convocada en este acto a sus efectos. 3) Tratamiento y/o Fijación de domicilio social de la sociedad Lomas SRL. en virtud de que dicha cede social de calle Tucumán 690 PB Local "C" del edificio Polanco Tower, se encuentra alquilado por un tercero con nombre "KILLA Construcciones SAS" por contrato de locación celebrado por el Señor Flores Ramón Fabián ex gerente, de fecha 01 de febrero del año 2023 por el término de 36 meses, siendo el locatario y responsable de la firma el señor Raymundo Ocampos Urbano DNI. 95.026.132, conforme actas de constatación por escribano Público Nacional y acta del señor oficial de Justicia del poder Judicial de Córdoba. 4) Informe y marcha del giro societario conforme su estado. Fdo. Socia Vidal Laura Cecilia DNI.23.822.349.-Publica por cinco (5) días.

5 días - N° 642469 - \$ 116152 - 19/1/2026 - BOE

## USUCIONES

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da . Nom. en lo Civ.. Com. y Conc. de Villa Dolores, Sec. n° 4 , en autos " ONTIVEROS MARCELA CARINA DEL ROSARIO --USUCACION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - EXpte. N° 12159974" Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 152 de fecha 20/11/2025..Y VISTOS:---Y CONSIDERANDO: RESUELVO : a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Marcela Carina Del Rosario Ontiveros, argentina, DNI 25.199.535, cui 23-5199535-4 argentina, nacida el día 23/06/1976, de estado civil soltera, con domicilio real en calle camino del cerro s/ n paraje Cerro de Oro, localidad de Villa de Merlo, provincia de San Luis es titular del derecho real de dominio (conf. art. 1887 inc. a y conc. del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una parcela ubicada en el departamento San Javier, pedanía Talas, municipio La Paz, lugar Alto de Piedra Blanca, calle y número Camino Público s/n, designado como Lote 423743-309183, que mide y linda: partiendo del esquinero noroeste, vértice A con un ángulo interno de 98°04'; y rumbo sureste hasta el vértice B mide 11,33 m (Línea A-B), lindando con camino público; desde este vértice con un ángulo interno de 258°19' hasta el vértice C mide 1,73 m (Línea B-C), lindando con camino público; desde este vértice con un ángulo interno de 85°16' hasta el vértice D mide 30,37 m (Línea C-D), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988; desde este vértice con un ángulo inter-

no de 94°27' hasta el vértice E mide 33,28 m (Línea D-E), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988; desde este vértice con un ángulo interno de 92°24' hasta el vértice F mide 38,71 m (Línea E-F), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988; cerrando el Polígono desde este vértice con un ángulo interno de 92°09' hasta el vértice A mide 33,16 m (Línea D-A), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988, encerrando una Superficie de 1.395,79 m2.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos María Granada Mat. 1261, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12/06/2023, Expte. Pcial n° 0033- 130427/2022, plano 29-2-130427-2022. Nomenclatura Catastral: Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas, Municipio: La Paz, Lugar: Alto de Piedra Blanca, Lote: 423743-309183. Según Informe de Catastro n° 43.803 de fecha 13/06/2023, el inmueble afecta en forma parcial la Matricula 1.890.550: a nombre de Roberto Antonio Ontiveros, Héctor Ramón Camusso, Elisabeth María Camusso, Aída Sofía Galán y Agustín Martiro Agüero, que se describe de la siguiente manera: fracción de terreno ubicada en el citado lugar de Alto de Piedra Blanca, Pedanía La Paz, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, de ésta República, compuesta por una Superficie de 6ha 7000 m2, lindando en su frente al Este, parte con calle Pública en medio con de Brigido Godoy y Fedencio Arrieta y parte con de Roberto Ripari, antes vendedor; Oeste, Liberato Urquiza; Norte, parte con de Leonardo Arrieta y parte con de Fidencio Arrieta y al Sud, parte con de Roberto Ripari, antes vendedor, Lorenzo Urquiza y Camino Nacional que va desde esta localidad a la Ciudad de Villa Dolores de la citada Provincia de Córdoba.- Se encuentra empadronado en la cuenta n° 29-05-0659128-5 a nombre de Aída Sofía Galán. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis tratabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.890.550, anotado en el Diario n° 10, de fecha 17/01/2025, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. n° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC y oportunamente ofíciuese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los al-

cances previstos en el art. 789 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-fdo. digitalmente: Duran Lobato Marcelo Ramiro. Juez. Of. 10/12/2025.-fdo. Castellano María Victoria. secretaria

10 días - N° 638586 - s/c - 16/1/2026 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13827783 - MARTINICH, MATEO - USUCAPION. MARCOS JUAREZ, 12/12/2025. A la presentación electrónica del 19.11.2025: Agréguese. Atento a las constancias de la causa, proveyendo acabadamente a los escritos de fecha 19/05/2025 y 07/10/2025: Admitase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Agustina Scoppa, DNI 30.334.416, y al Sr. Crhistian Sebastián Teyo, DNI 26.816.331, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de la localidad más próxima por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Inriville y a los terceros colindantes del inmueble a usufruir conforme lo informado por la repartición catastral, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. De conformidad a lo informado a lo dispuesto por el art. 784 inc. 3 de la Ley 8465, cítese al Sr. Cristian Franco Bosoni, para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho. Líbrese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Inriville, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al oficial de justicia de esa ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin ofíciense. Notifíquese. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Propiedad. AMIGO ALIAGA Edgar, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; NIETO Rosana Noel, PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 638978 - s/c - 16/1/2026 - BOE

CORDOBA, El Sr Juez de Primera Instancia 42.A Nominación SUELDO, Juan Manuel en autos: "MANZANELLI, NELSON FABIAN - USUCA-

PION - TRAM.ORAL (Expte. N° 12917511); Cita y empláza al "Banco Hipotecario Nacional" para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes (a los domicilios de sus respectivas colindancias), a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781, inc. 2º del CPCC) y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el mismo plazo comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781, inc. 1, del CPCC). Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art. 784, inc. 3, del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC) el inmueble a usufruir se encuentra situado en calle Bambilla 1321. Y se detalla según estudio de título como: "UNA FRACCION DE TERRENO que se designa como Lote 1, ubicado en la calle Bambilla esquina calle Esparta del Barrio Residencial Olivos de la ciudad de Córdoba Capital, ubicado en la Manzana 1, mide y linda: Partiendo del vértice 1 con dirección Sud-Oeste, lado 1-2 de 7,08 metros hasta el vértice 2 (Lado 1-2); desde este punto, con un ángulo de 99° 24', se miden 24,03 metros hasta el vértice 3 (lado 2-3); desde este punto, con un ángulo de 90° 00', se miden 13,10 metros hasta el vértice 4 (lado 3-4); desde este punto, con un ángulo de 90° 00', se miden 20 metros hasta el vértice 5 (lado 4-5); desde este punto, se desarrolla una línea curva de 9,13 metros de longitud, un ángulo comprendido de 99° 50' y un radio de 5,26 metros hasta el vértice 1 (lado 5-1), cerrando así la figura y una superficie de 320,40 metros cuadrados. Lindando: al Nor-Este, con calle Bambilla; al Sud-Este con calle Esparta; al SudOeste, con la parcela 5 de Mauro Scabuzzo, matrícula 69.156 y al Nor-Oeste con la parcela 3 de Sandra Marcela Quintero, Olga Patricia Quintero, Nélida Beatriz Quintero y Ana María Quintero, matrícula 63325." El inmueble de referencia se encuentra inscripto ante la Dirección General de Rentas el inmueble, bajo la cuenta N° 110115977636.- Se hace saber que el presente edicto se publicará por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (en los términos del art. 783 ter, CPCC.). Dra CARMONA María Carolina Secretaria - SUELDO Juan Manuel Juez, 31 de Mayo de 2024.-

10 días - N° 639188 - s/c - 26/1/2026 - BOE

EL JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FAMILIA 2<sup>a</sup> NOM- SEC 3 DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ EN AUTOS "GALINDEZ, ALBERTO DIONISIO - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte N° 8368703" HA DICTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: "SENTENCIA NÚMERO:161 año 2025. Tomo 4: Folio 1130-1138. CARLOS PAZ, 08/10/2025.Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a Alberto Dionisio Galíndez, DNI N° 11.561.266, argentino, CUIT 20-11561266-3, casado en primeras nupcias con Mónica Inés Rodríguez, domicilio en calle Betania N° 2831, barrio Escobar, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva con fecha de inicio el 31 de diciembre de 2023, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.584.480: Una fracción de terreno en la localidad denominada Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Dpto. San Roque, que se denomina como LOTE 19 MANZANA 31, que mide: al norte 64 metros, al Este 32,85 metros, al sur 59,30 metros y al oeste 34,24 metros. Superficie total: 1971,88 metros cuadrados. Linda al Norte con lote 18, al este con calle pública, al sur con lote 20 y al oeste con lote 7. Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.584.480. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la Matrícula N° 1.584.480. El inmueble se describe conforme Estudio de Título y Plano de Mensura como: LOTE 25 DE LA MANZANA 31 del loteo Cuesta Blanca, Crosetto y Cía. SRL, ubicado sobre calle Cuesta de Los Talas, localidad de Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía Santiago, nomenclatura Catastral 23-04-15-43-01-038-006, propiedad número 23-04-3.145.487/0. El lado Nor-Este denominado A-B mide 64.00m, el vértice "A" un ángulo de 69°06', colinda con el lote 18 parcela 5 a nombre de Crosetto Cía. SRL, propiedad N° 499.684, dominio N° 22552, F° 26369, T° 106, A° 1945; el lado Sud-Este denominado B-C mide 32.85m, el vértice "B" un ángulo de 103°13' colinda con la calle Cuesta de los Talas; el lado Sud-Oeste denominado C-D mide 59.30m, el vértice "C" posee un ángulo de 79°47' colinda con el lote 20 parcela 7, a nombre de Felisa Ledesma de Belgrano, D° 31.227, F° 36.900, A° 1953, número de cuenta N° 499.817; y el lado Nor-Oeste denominado D-A mide 34.24m, el vértice "D" un ángulo de 110°54' colinda con el lote 7 de la parcela 16, de Crosetto y Cía. SRL, dominio N°

22552, Fº 26369, Tº 106, Aº 1945, propiedad Nº 3.145.488/8. El polígono mensurado consta de una superficie de 1971.88m<sup>2</sup>, se encuentra alambrado en todo su perímetro y su estado es edificado con una superficie cubierta de 100m<sup>2</sup>. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Alberto Dionisio Galíndez, DNI Nº 11.561.266, argentino, CUIT 20-11561266-3, casado en primeras nupcias con Mónica Inés Rodríguez, III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios de María Clara Abrutzky y María Florencia González, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis (\$3.624.976), en conjunto y proporción de ley; con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." y "AUTO GENERICO Nº 699 CARLOS PAZ, 12/12/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Rectificar la Sentencia Nº 161, de fecha 08/10/2025, la que quedara redactada de la siguiente manera: En el punto I de los Vistos y del Considerando donde se detallan los colindantes del inmueble inscripto a la matrícula Nº 1.584.480, donde dice el linder: "... al Sur con lote 20 y al Oeste con lote 7." debe decir: "... al Sur con lote 20 y al lote 7." En el punto I del Resuelvo donde dice: "... al sur con lote 20 y al este con lote 7," debe decir: "... al Sur con lote 20, y al lote 7." En el punto I de Resuelvo donde dice "...el vértice "C" posee un ángulo de 79°47' colinda con el lote 20 parcela 7..." debe decir "...el vértice "C" posee un ángulo de 76° 47' colinda con el lote 20 parcela 7..." II. Tómese razón de la presente resolución mediante anotación marginal en el SAC en la resolución que por el presente de rectifica. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-"

10 días - Nº 639602 - s/c - 16/1/2026 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. de Río IV, Secretaría Nº12 a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, en autos: "ADDIEGO VANESA KARINA - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPIÓN - 13698436" Río Cuarto, 02/12/2025.- "...Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de la firma IMBLACOR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

COMERCIAL INSDUSTRIAL Y FINANCIERA (SAICIF), CUIT 55-12374676-2, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto como: fracción de terreno ubicado en Barrio Moderno, pedanía y departamento del mismo nombre designado como lote Ocho de la manzana "D" y mide: diez metros de frente al oeste; por cuarenta metros de fondo, o sea una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.-Lindando al Norte lote nueve; al Sud lote Siete, Este lote cuatro, y al oeste calle pública hoy sin nombre (Eduardo Jener).- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nº 240511274657, con la siguiente nomenclatura catastral Nº 2405520602088025, e inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula N º1.913.422. Admítase. Imprímase el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a la firma mencionada supra para que dentro del término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho su representante legal, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local, y que deberán exhibirse, asimismo, en la Municipalidad de Río Cuarto y acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC).Cítese a los colindantes que surgen de los informes diligenciados: RIERA, Eliana; RIERA, Evangelina; RIERA, Ezequiel; Zorzolo Pablo Carlos; Rocha, Juan Carlos; Ortiz, Natalia Verónica; Osuna Ascensión Edelma y Traverso de Custo, María en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. El cartel en cuestión debe estar colocado hasta la finalización del juicio. El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días.- Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN.

Por último, modifíquese la categoría del presente juicio. Notifíquese.- Fdo. Dra. ZARATE GHIGO MARIA EUGENIA, (Pro-secretaria), Dra. MARIANA MARTINEZ DE ALONSO, (Juez).- RIO CUARTO, 18 de DICIEMBRE de 2.025.-

10 días - Nº 639698 - s/c - 29/1/2026 - BOE

BELL VILLE – El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1º Inst. 2º Nom. Sec. 4 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo de la Dra. Valeria Cecilia GUIGUET, Sec. a cargo de la Dra. María Belén MARCOS en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC:13851042 - ABELLO, ALDO RAUL - USUCAPIÓN" hace saber la siguiente resolución: "BELL VILLE, 18/12/2025.-Proveo a la presentación que antecede. Téngase presente la declaración formulada respecto a que ninguna de las declaratorias corresponde al demandado. Atento constancias de autos, en especial la publicación de edictos efectuada, declárase rebelde al demandado Miguel Ferrer y/o Miguel Ferrel y/o sus sucesores. En su merito, dese intervención a la Defensora Pública del Segundo Turno de la Sede con el fin previsto en los arts. 783, 787 y 113 inc. 3 CPC. Notifíquese." Fdo.: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET – JUEZ ; Dra. Romina Soledad SALAS – PRO-SECRETARIA. Of. 18/12/2025

10 días - Nº 640784 - s/c - 21/1/2026 - BOE

La Sra. Jueza de 1º inst. y 17º nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Dra. CARRASCO Valeria A., secretaría a cargo de María Laura Abril, en autos: RAPETTI, NORMA BEATRIZ-USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expediente Nº 11475239, CITA Y EMPLAZA, a EDYCA S.A y a los terceros indeterminados que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usuclar, para que en el término de veinte días, los que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. La unidad a usuclar es parte integrante (PH) del inmueble identificado como Nomenclatura catastral: Nº 11-01-01-04-05-047-005 y en el Registro General de la Provincia, se encuentra identificado como "P.H. 13-UNIDAD 13", del dominio anotado a nombre de EDYCA S.A. en el Registro General de la Provincia en la Matrícula Nº 72964 (11), encontrándose sujeta al régimen de Propiedad Horizontal como subparcela integrante del inmueble antes descripto. Se trata de la unidad funcional ubicada en departamento CÓRDOBA, pedanía CAPITAL, municipio CIUDAD DE CÓRDOBA, calle Laprida 960 barrio Observatorio, dentro de la manzana B y lote 17, afectado al régimen de PH que se describe como sigue: SUBPARCELA 013, integrada por: CUBIERTA PROPIA, en

posición 13, ubicada en sexto piso, destinada a DEPARTAMENTO, con una superficie de 57.97 m<sup>2</sup>; lo que hace una SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA TOTAL de 57.97m<sup>2</sup>. Colindando al Oeste con SUBPARCELA 012, Titular Registral FIANI, Julio, Dominio: Mat. N°72964/12.- DESCUBIERTA COMÚN DE USO EXCLUSIVO en posición 34, ubicada en TERRAZA, destinada a TENDER, con una superficie de 3,81m<sup>2</sup>; lo que hace una superficie DESCUBIERTA COMÚN DE USO EXCLUSIVO TOTAL DE 3,81m<sup>2</sup>. Se designa según título como "Lote de terreno ubicado en Talleres, suburb. S-O, depto. capital: designado como lote diecisiete, manzana "B"; mide 16,24 mts. al S, 51,50 ms. de altura; linda: S. calle Laprida, E. con terreno del Observatorio, O. lote 16.- No expresa sup.- (...) Ph: 13 - UNIDAD 13 (06-13; TERR. 34)." Parcela catastral N° 1101010405047005013; Cuenta del Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR.) N° 110122277623, empadronada a nombre de EDYCA S.A.; designación oficial: MZ 12-19 LOTE 13.

10 días - N° 640888 - s/c - 23/1/2026 - BOE

RIO TERCERO, 19-12-2025. La señora Jueza de 1a inst. 2<sup>a</sup>. Nom Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3 en autos "EXPEDIENTE SAC: 7629383 - IZUEL, MARIA LAURA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza a los herederos de MARIA LUISA CRISTINA LANCKOW SICK de BARBIERI MI. 56.119 y MARIA ALEJANDRINA BARBIERI Y LANCKOW SICK DNI 200.751 o MARIA ALEJANDRINA BARBIERI, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a los sucesores de los demandados fallecidos, IZQUIERDO ARTURO EZQUERRO o ARTURO EZQUERRO IZQUIERDO DNI 4057260 y NICOLAS CASSANO, de nacionalidad italiano, nacido el 20/03/1.913.-Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3ros, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Cita a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en su calidad de terceros, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C.- Los inmuebles que se trata de prescribir se describen como sigue: 1.- Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO CALAMUCHITA, PEDANÍA

MONSALVO, Municipalidad de SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, Lugar Las Barrancas, designado como LOTE 100 de la MZ "Q" que, según Expediente N° 0585-004908/2016 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice C, costado Sud-Este, con ángulo de 65° 42' y rumbo Sudoeste hasta el vértice D mide 27,43 m (lado C-D) colindando con calle Santa Cruz; desde el vértice D con ángulo de 114° 18' hasta el vértice A mide 39,85 m (lado D-A) colindando con Parcela 8 de Ernesto Juan Antonio Martínez - Matrícula N° 1.100.776; desde el vértice A con ángulo de 90° hasta el vértice B mide 25 m (lado A-B) colindando con Parcela 11 de Ernesto Juan Antonio Martínez - Matrícula N° 1.100.778; desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice inicial C mide 51,14 m (lado B-C) colindando en parte con Parcela 4 de Esteban Lorenzo - Matrícula N° 982.494; en parte con Parcela 5 de Gino Antonio Verrascina - Matrícula N° 956.603; y en parte con Parcela 6 de Lucrecia Cassano - Matrícula N° 961.691; cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL de 1.137,38 m<sup>2</sup>. La posesión afecta a la PARCELA 7, cuenta D.G.R. 120607335236 (NC: 12.06.28.02.03.025.007) – designada como Lote 10 de la Manzana Q.- 2.- Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO CALAMUCHITA, PEDANÍA MONSALVO, Municipalidad de SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, Lugar Las Barrancas, designado como LOTE 100 de la MZ "P" que, según Expediente N° 0585-004894/2016 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice A, costado Nor-Oeste, con ángulo de 90° y rumbo Noreste hasta el vértice B mide 45,08 m (lado A-B) colindando con calle Santa Cruz; desde el vértice B hasta el vértice C, lo forma una línea curva con un ángulo de 88°59'; un Radio: 10,18 y un Arco: 15,82 m (lado B-C) colindando con las calle Santa Cruz y Pública; desde el vértice C hasta el vértice D mide 26 m (lado C-D) colindando con calle Pública; desde el vértice D con ángulo de 88°59' hasta el vértice E mide 55,72 m (lado D-E) colindando con Parcela 10 de María Eugenia Martínez - Cta. 12-05-1543024-8 – Matrícula N° 1.153.087; y a partir del vértice E con un ángulo de 90° hasta el vértice inicial A mide 36,00 m (lado E-A) colindando con Parcela 7 de María Eugenia Martínez – Cta. 12-06-1543023-0 – Matrícula N° 1.153.086; cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL de 1.973,34 m<sup>2</sup>.- Las PARCELAS AFECTADAS por la posesión son las parcelas 8 y 9: cuenta DGR 12060730696-1 NC: 12.06.28.02.03.029.008 Y cuenta D.G.R 120606030172, NC 12-06-28-02-03-029-009

respectivamente (designados oficialmente como Lote 8 y Lote 9 de la Manzana P en lugar denominado Las Barrancas, Santa Rosa de Calamuchita, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, Pcia. De Córdoba).- - Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen-JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; LUDUENA Hilda Mariela- SECRETARIA LETRADA.-

10 días - N° 642043 - s/c - 10/2/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en C.C.Conc.Fam.2° Nom.- Sec.4 de Villa Dolores, en autos "STEINBERG, RODOLFO ENRIQUE – USUCAPION" (Expte. 1947664) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 149 de fecha 14 de Noviembre de 2025: "Y VISTOS.. Y CONSIDERANDO...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Rodolfo Enrique Steinberg, argentino, DNI 16.876.528, CUIT 20-16876528-3, nacido el 03 de octubre de 1964, de estado civil soltero, con domicilio en Ruta 14 esq. Camino a la Ventana, Los Hornillos, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de la propiedad que se describe de la siguiente forma: partiendo del vértice A, haciéndolo en sentido horario, se dirige con rumbo noroeste hacia el vértice B, siendo que el lado AB tiene una longitud de ciento ocho metros con cincuenta y cuatro centímetros (108,54m), el vértice B contiene un ángulo de noventa grados veintiún minutos (90°21'). Desde allí toma rumbo sureste hacia el vértice C en una longitud del lado BC de diez metros con cuarenta y nueve centímetros (10,49m); el vértice C contiene un ángulo de doscientos cincuenta y siete grados seis minutos (257°06'); desde ese punto sigue con rumbo sureste hacia el vértice D, en una longitud del lado CD de treinta y siete metros con cincuenta centímetros (37,50m); el vértice D cuenta con un ángulo interno de ciento diez grados y cuarenta y un minutos (110°41'); desde ese punto sigue rumbo sureste, hacia el vértice E, con una longitud del lado DE de diecinueve metros con ochenta y ocho centímetros (19,88m); el vértice E contiene un ángulo de ciento treinta y un grados con cuarenta y cuatro minutos (131°44'), con dirección suroeste llega al vértice F, con una longitud del lado EF de diecisiete metros con dos centímetros (17,02m); el ángulo en F es de ciento veintinueve grados con dieciocho minutos (129°18'); siguiendo con dirección suroeste hacia el vértice G la longitud del lado FG es de ciento treinta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros (138,45m); el ángulo interno en G es de noventa y tres grados con cuarenta

y un minutos ( $93^{\circ}41'$ ); desde allí toma rumbo noroeste hacia el vértice H con longitud de lado GH de veintinueve metros con treinta y tres centímetros (29,33m) y ángulo contenido en H de ciento ochenta y tres grados con dieciséis minutos ( $183^{\circ}16'$ ); sigue con rumbo noroeste hacia el vértice I con longitud del lado HI de catorce metros con setenta y cinco centímetros (14,75m); el ángulo en I es de ciento treinta y cuatro grados con dieciocho minutos ( $134^{\circ}18'$ ) y con rumbo noreste, cierra la figura hacia el vértice A, en una longitud del lado IA de seis metros con noventa centímetros (6,90m); el ángulo en A es de ciento veintinueve grados treinta y cinco minutos ( $129^{\circ}35'$ ). La figura descripta encierra una superficie de seis mil ochocientos ochenta y dos metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados (6.882,70m<sup>2</sup>). La propiedad linda con: lado A-B en parte con la calle Camino a la Ventana y en parte con la parcela veintiuno de Niemi Reijo Ilmari, Dominio F.R. Matr. N° 199606; lado BC colinda con la parcela veintidós de Niemi Reijo Ilmari, Dominio F.R. Matr. N° 199607; los lados CD, DE y EF con la parcela veintitrés de Gerónima Heredia; el lado FG colinda con la parcela ocho de Rubén Cristóbal Infante y Azucena del Valle Infante, Dominio F.R. Matr. N° 360339; los lados GH, HI e IA con la Ruta Provincial N° 14. Según las coordenadas Gauss-Kruger el vértice "I" se ubica en X = 4.311.942,8202 Y = 6.469.631,6766.- Todo según plano de mensura confeccionado por la Ingeniera Civil María Alejandra Sosa, MP 1576, visado por la Dirección General de Catastro

bajo el Expte. Prov.: 0033-074656/2013, aprobado con fecha 30 de mayo de 2014. Nomenclatura Catastral: Dpto.: San Javier (29), Pedanía: Rosas (02), Pueblo: Los Hornillos (13), Circ. 01, Secc. 02, Mza. 004, Parc. 050. Según Informe de Catastro n° 10.550 de fecha 23/11/2018, el inmueble afecta en forma parcial la Matricula 1.028.281: descripta como Lote de terreno con todo lo plantado clavado y demás adherido al suelo que contiene, que poseen en condominio y por partes iguales ubicado en "Los Hornillos"; Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba. el que afecta la forma irregular, con frente al O, sobre calle pública que va de esta ciudad de Villa Dolores a Mina Clavero, constituyendo dicho frente una línea ligeramente quebrada que principiando en la esquina N-O punto designado con la letra A en el plano respectivo, cuya esquina está formada por la intersección de un camino privado y el citado camino público, que va de esta ciudad de Villa Dolores a Mina Clavero, se dirige hacia el S., con 20 mts, para formar en el punto designado en la letra H, en el plano con un ángulo de  $184^{\circ} 23'$  dirigiéndose al S., con 29,60 mts hasta el punto designado con la letra G, en el mismo plano, el costado N., es una línea quebrada que principiando en la esquina N-O osea en A, se dirige hacia el E., con 113,50 mts hacia el punto B del plano, de aquí se dobla al S., con 10,50 mts hasta el punto designado con la letra C en el plano para dirigirse nuevamente hacia el E., con 37,50 mts en el costado E., otra línea quebrada que principiando en la esquina N-E punto designado

con la letra D en el plano, se dirige hacia el S., con 19,90 mts hasta el punto designado con la letra E., en el plano, de aquí sigue hacia el S-O con 17,70 mts hacia el punto designado con la letra F en el plano y el costado S., es una línea recta que principiando en la esquina S-O punto designado con la letra G en el plano se dirige hacia el E., con 139 mts hasta encontrarse el costado E., y cerrar el perímetro en la esquina S-E en el punto designado con la letra F en el plano, lo que hace una sup total de 6970 mts 2 70 dcm. 2, dentro de los siguientes límites al O., con el camino público que va de esta ciudad de Villa Dolores a Mina Clavero., al N., con camino privado en parte, derechos al frente de la sucesión de Valentín Bustos, con sucesión de Paulino Oviedo en el resto; al E., con sucesión de Paulino Oviedo y al S., con Juana Allende. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.028.281, anotado en el Diario n° 413, de fecha 04/05/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. n° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC y oportunamente ofíciuese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dése copia." – Fdo: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro – JUEZ DE 1º INST.

10 días - N° 642641 - s/c - 13/2/2026 - BOE

